ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR – AL CONTRATO No. 2022000206

CONTRATISTA: CECILIA CASTILLO NARVAEZ
C.C. No. 59.312.104

Anexo a las cláusulas contractuales, previas estas **CONSIDERACIONES: 1).** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **2)** Que mediante oficio calendado el 20 de septiembre de 2022, con fecha de recibo en la Oficina Asesora Jurídica el día 21 de septiembre de 2022, la doctora MARIA ALEJANDRA BARCO, en su calidad de Subdirectora de Calidad y Aseguramiento y conjuntamente con JESUS AREVALO, Supervisor del contrato, solicitan adicionar el contrato No. 2022000206 en tiempo por dos (2) meses, quince (15) días y en valor por la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($7.937.315),** suma la cual no supera el 50% del valor inicial del contrato. **3)** el supervisor del contrato justifica la solicitud de adición en tiempo y valor por cuanto:*" es necesario el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y control, verificación de condiciones de habilitación"*, **4)** Que la directora del IDSN autorizó favorablemente su petición en aras de no interrumpir la prestación de dicho servicio y por ende cumplir con el objeto contractual. **CLAUSULAS ADICIONAR** en valor por la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($7.937.315)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022002840, suma la cual no supera el 50% del valor total del contrato. **SEGUNDA. - PRORROGAR** el contrato No. 2022000206 por dos (2) meses, quince (15) días. **TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato, no modificadas por este escrito, permanecen vigentes.

NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción de la adición. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Proyectó: SANTIAGO ERASO SANCHEZ - PU IDSN
Revisó: MARISOL MUÑOZ REBOLLEDO- JEFE (AF) OAJ IDSN

SC-CER98915
CO-SC-CER98915